

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 2718** *Resolución de 27 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Francisco Javier Tébar Massó.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, base octava, del Real Decreto 1558/1986, de 26 de junio («BOE» de 31-7-86), en relación con lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria de una plaza vinculada del área de conocimiento «Medicina», con código 110374, incluida en el Concierto entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el uso docente clínico del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, y publicada por Resolución de 27 de octubre de 2010, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y una vez efectuada por la Comisión correspondiente la propuesta de provisión, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a don Francisco Javier Tébar Massó, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina Interna, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Área del Servicio Hospitalario de Endocrinología del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.